

4. Presupuesto de licitación: Doscientos sesenta y siete mil ciento ochenta y un euros con noventa y nueve céntimos (267.181,99 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.10.2004.

b) Contratista: Paz y Paz, S.L.

c) Importe de adjudicación: 259.166,53 euros.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

COMUNIDAD DE USUARIOS EL LLANO DE ZAFARRAYA-LA VOLAERA

ANUNCIO de convocatoria de concurso de subasta para obras de modernización de regadío. (PP. 3377/2004).

La Comunidad de Usuarios del Llano de Zafarraya «La Volaera» con CIF G-180.833.725, con domicilio social en calle Las Eras, s/n, convoca concurso/subasta para acometer las siguientes inversiones dirigidas a:

Objeto: Obras de modernización de regadíos.

a) Depósito metálico con tapa y red de conducciones enterradas.

b) Legalización y modificaciones en tres centros de transformación interior para riego agrícola.

Tipo de licitación.

a) Depósito metálico de 8.000 m³ y tuberías de acceso: 147.047,95 €.

b) Transformadores Alta Tensión: 97.958,76 €.

Ambas cantidades incluyen IVA.

Obtención de documentación e información.

Documentación: Proyecto, Pliego de Condiciones y Pliego de Cláusulas.

Lugar de consulta: Sede Social de la Comunidad de Usuarios del Llano de Zafarraya «La Volaera», C/ Las Eras, s/n, Zafarraya (Granada).

Horario: De lunes a viernes de 10,00 h a 13,00 horas.

Plazo, lugar y forma de presentación de propuestas.

Plazo: Hasta 10 días después de la publicación en BOJA de este anuncio.

Lugar y forma: En sobre cerrado y certificado, dirigido al Sr. Presidente, al domicilio social.

Obra cofinanciada por: Junta de Andalucía y la Comunidad Europea.

Zafarraya, 4 de octubre de 2004.- El Presidente, Jesús Javier Palma Fernández.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 176/04.

Persona denunciada y domicilio: Almacenes Iberia, S.A. (A-04000071). «AISA-3». C/ Juan Lirola, núm. 8. 04001, Almería.

Presunta infracción: Art. 71.2.1.^a de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA de 31.12).

Sanción propuesta: Doscientos cincuenta euros (250 euros).

Almería, 27 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Política Financiera, por el que se notifica requerimiento a la entidad Mediadores de Almería, SL.

En reiteradas ocasiones se ha intentado notificar a la correduría de seguros «Mediadores de Almería, S.L.», oficio por el que se le solicitaba la acreditación de encontrarse al corriente en el pago del seguro de responsabilidad civil, necesario para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros, no habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio social de la entidad, donde la misma resulta desconocida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a Mediadores de Almería, S.L., la remisión, a esta Dirección General de Política Financiera, de original o copia autenticada del último recibo abonado del seguro de responsabilidad civil, lo que deberá efectuar en el plazo máximo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a la entidad que transcurrido el citado plazo sin que se haya aportado lo requerido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, se procederá a iniciar el procedimiento de revocación de la autorización para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- La Directora General, Asunción Peña Bursón.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la línea aérea a 66 kV S/C entre las subestaciones de Priego de Córdoba y Alcalá la Real, en los términos municipales de Almedinilla y Priego de Córdoba en Córdoba y Alcalá la Real en Jaén (Expte.: AT-8.493). (PP. 3310/2004).

Con fecha 31 de mayo de 2004 se dictó Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se aprobaba el proyecto para la construcción de la línea aérea a 66 kV S/C entre las subestaciones de «Priego de Córdoba» y «Alcalá la Real», en los términos municipales de Almedinilla y Priego de Córdoba en Córdoba y Alcalá la Real en Jaén, y se declaraba en concreto su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados

a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Alcalá la Real, en el día y hora que se indica en el Anexo núm. 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcalá la Real y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica asume la condición de beneficiaria.

Jaén, 23 de septiembre de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANEXO Nº 1

Día: 24 de noviembre de 2004

Lugar: Ayuntamiento de Alcalá la Real

HO RA	N° PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULT IVO
			PARAJE	TÉRMINO MUNICIPAL	N° PARCELA	POLÍG. N°	VUELO (m)		S.P.(m²)	APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
							LONG.	ANCHO		N°	SUP (m²)		
9,0 0	209	Fuentes Puche, Pedro y Pulido Ramírez Encarnación C/ Molino de Viento, 2, 4º Dcha. 29.640 Fuengirola (Málaga)	La Loma	Alcalá la Real	57	84	80	22	1760				Olivar - Monte Bajo
9,2 0	210	Torres Carrillo, Zoilo C/ Juan XXIII, 7 23.680 Alcalá la Real (Jaén)	La Loma	Alcalá la Real	216	84	72	22	1584				Olivar
9,4 0	222	Martínez Sierra, Araceli C/ Neptuno 1, 3º Izqda. 18.004 Granada	El Pedregal	Alcalá la Real	15	83	240	10	2400	48	1,55	400	Olivar
10, 00	230	Roldán Lázaro, Encarnación C/ Virgen de Loreto, 24-3º B 41.011 Sevilla	Jiménez	Alcalá la Real	25	83	44	10	440				Olivar
9,2 0	238	Torres Carrillo, Zoilo C/ Juan XXIII, 7 23.680 Alcalá la Real (Jaén)	Erilla	Alcalá la Real	64	81	15	10	150				Olivar
10, 20	269	Rufián Ibañez, Antonia Avda. Isabel la Católica, 98, 2º, 4ª 08.905 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	Hojilla	Alcalá la Real	281	71	117	20	2340	57	1,75	400	Monte bajo
10, 20	270/1	Rufián Ibañez, Antonia Avda. Isabel la Católica, 98, 2º, 4ª 08.905 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	Hojilla	Alcalá la Real	18	72	1	10	10				Olivar
10, 40	285	DESCONOCIDO	Collado	Alcalá la Real	41	72	20	10	200				Olivar
11, 00	291	Moyano Aguilera, Antonio C/ Nuestra Abuela, 36 23. 692 Aldea de Santa Ana, Alcalá la Real (Jaén)	Cañada Membrillo	Alcalá la Real	108	72	22	15	330				Monte bajo